



2-90.8

**RESOLUCION N° R-0581 de 2020
(19 de noviembre)**

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No. 025 de 2020.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad ordenó mediante resolución R-N° 0563 del 10 de noviembre del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para contratar el "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DOTACIÓN Y MOBILIARIO DEL PROYECTO PRIMERA ETAPA DE LA CIUDADELA UNIVERSITARIA PARA LA REGIÓN NORTE DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO ESPECIFICO No. 035-2171610.", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública No. 025 de 2020.
2. La publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se realizó el día 10 de noviembre de 2020, en la página web de la Universidad.
3. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurren y presentaron propuesta las firmas IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CAUCA LIMITADA y YACQUELINE ORDOÑEZ HERNANDEZ.
4. Una vez realizada la evaluación de las ofertas, se establece:

REQUISITO	PROPONENTES	
	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CAUCA LIMITADA	YACQUELINE ORDOÑEZ HERNANDEZ
JURÍDICO	No Hábil	Hábil
FINANCIERO	Hábil	Hábil
TÉCNICO	No Hábil	Hábil
CONCEPTO	NO HÁBIL	HÁBIL

5. Acorde a lo indicado en la cronología del proceso, en la hora y fecha establecida, se da inicio a la Audiencia de puja dinámica virtual. En desarrollo de la audiencia, conforme a lo indicado en el numeral 1.13 del pliego de condiciones, *"NOTA: En el evento que la Universidad recepcione una sola oferta o que, dentro del proceso de habilitación, resulte una sola oferta habilitada, se deberá realizar un lance obligatorio no inferior al 2% del valor del presupuesto oficial aproximado al mil más cercano"*; la señora ADRIANA MARÍA ORDOÑEZ WILSON, apoderada de la señora YACQUELINE ORDOÑEZ HERNANDEZ, realiza un lance por valor de \$515.000.317. Lo ocurrido en la misma se consignó en el acta de audiencia.

En consecuencia,

RESUELVE


Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la Resolución Rectoral R-Nº 0563 del 10 de noviembre de 2020, a la señora YACQUELINE ORDOÑEZ HERNANDEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 34.566.038, expedida en Popayán, cuyo objeto es "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DOTACIÓN Y MOBILIARIO DEL PROYECTO PRIMERA ETAPA DE LA CIUDADELA UNIVERSITARIA PARA LA REGIÓN NORTE DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO ESPECIFICO No. 035-2171610", conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 025 de 2020, por valor de QUINIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$515.000.317,00).

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a la señora YACQUELINE ORDOÑEZ HERNANDEZ, en la Calle 7 # 8-64 de la ciudad de Popayán, teléfono 8223096, celular 3117304845, correo electrónico distriferromuebles@yahoo.com; haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a los miembros de la Junta de Licitaciones y Contratos y a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO
Rector

Proyectó – Alexander López
Aprobó – Yonne Galvis



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial